

PARRAL, 11 de Julio de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 3072

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por don LUIS ALIX SALAS ARAVENA, con fecha de Junio de 2011.-
- 2).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7 letra f), de su Reglamento.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- 2.- **Que**, don LUIS ALEXI SALAS ARAVENA, ofrece seguridad y confianza en cuanto al servicio requerido, ya que lleva varios años consecutivos entregando este tipo de prestación a la comunidad.-
- 3.- **Que**, es necesario contar con un espacio radial donde se pueda difundir a la comunidad el quehacer municipal.-
- 4.- **Que**, por la urgencia se omitieron los procedimientos administrativos que establece la Ley 19.886, para la efectuar la modalidad de contratación directa.-
- 5.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.-

DECRETO

- 1.- **RATIFÍQUESE**, la contratación bajo la modalidad trato directo a don **LUIS ALEXI SALAS ARAVENA**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.969.449-1, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de Compras Públicas.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa para la difusión de un espacio radial en el que se dará a conocer la actividad municipal.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar por dichos servicios es la suma total de **Dos millones de pesos (\$2.000.000.-)**, exento de IVA, pagadera en cinco (05) cuotas,-

iguales y sucesivas de Cuatrocientos mil pesos (\$400.000.-), que serán canceladas por períodos vencidos, los quince primeros días del mes siguiente a aquel en que se prestó el servicio, contra presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por la Jefatura del Departamento de Relaciones Públicas.-

4.- ESTABLÉCESE, que la Municipalidad será la encargada de elaborar el contenido del espacio radial, que se transmitirá de Lunes a Viernes, desde las 12:00 a las 13:00 horas, que incluye además 5 cápsulas diarias de 3 minutos cada una, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Noviembre del año 2011.-

5.- IMPÚTESE, el gasto que origine la presente contratación al ítem 215-22-07-999-000 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.-



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Israel Cerutia Escobar
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ISRAEL CERUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

Doris Durán Bustamante
DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Relaciones Públicas
- 6.- Jurídico